



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 014 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 585-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G, Informe N° 333-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, Informe N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Proveído N° 9885/GOB.REG.HVCA/ORA, Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR; y,

### CONSIDERANDO:

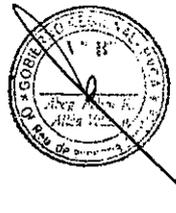
Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Huancavelica consideró, dentro del Plan de Inversiones del año 2005, la ejecución de la obra “Rehabilitación del Camino Rural Secclla, Congalla, Huanca Huanca”, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,756.06;

Que, siendo esto así y pese a estar garantizado el financiamiento de la citada obra en el Presupuesto Institucional correspondiente al citado año, se ha podido verificar que la gestión regional anterior no llevó a cabo una adecuada planificación de las actividades a desarrollar en las mismas, lo que dio lugar a un proceso de ejecución lento y no menos exento de una serie de dificultades, entre otras, el vencimiento de los plazos para la ejecución del gasto de una parte de los recursos asignados, viéndose por ello obligados a habilitar los mismos a la Unidad de Caja de la Institución con la finalidad de asegurar el cumplimiento, con posterioridad, de los fines para los cuales estaban destinados;

Que, de los informes de vistos se verifica que la ejecución de la citada obra no ha podido ser concluida al 100% en vista de la imposibilidad que se tiene de hacer uso de los recursos que aun se encuentran habilitados en la unidad de Caja de la Institución, puesto que se requiere hacer uso de los mismos en partidas específicas distintas que se ajusten a la realidad que la obra exige, entre ello, limpieza de cunetas, limpieza con maquinarias por la caída de taludes y derrumbe de las zonas de trabajo, entre otros, lo que habrá de permitir llevar a cabo la liquidación financiera y entrega de la obra;

Que, si bien es cierto, la acción de habilitación a la Unidad de Caja de una parte del monto presupuestado para dichas obras resulta irregular, cabe tener presente que tal situación a tenido que ser asumida por la actual gestión regional, por lo que, al margen de las responsabilidades a que hubiera lugar respecto a los funcionarios y servidores de la gestión anterior por los hechos señalados en los considerandos precedentes, y estando a los fines y objetivos que persigue la obra “Rehabilitación del Camino Rural Secclla, Congalla, Huanca Huanca”, se hace necesario adoptar de manera excepcional las acciones de carácter económico – administrativo que permitan concretar su ejecución dentro del marco en que fueron concebidas, contribuyendo de esta manera a la consolidación del proceso de desarrollo local y regional;

Que, en este contexto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, en su condición de órgano encargado de llevar a cabo la ejecución de la citada obra, y fundamentalmente la Liquidación Física y Financiera de la misma, ha solicitado el cambio de las Específicas de Gasto que fueron asignados inicialmente, a efectos de que los recursos que a la fecha se encuentran habilitados en Caja de la Institución sean distribuidos de acuerdo a lo propuesto en su Informe N° 585-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G, el cual resulta congruente con la real ejecución de la obra. A su vez, dicha acción cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Economía, la misma que a través de sus Informes N° 333-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE y N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OE determina procedente el cambio de específica de gasto, sustentando además su parecer en el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR que adjunta al mismo;







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 014 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

contra quienes hubieron participado en tales acciones.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Malasquez*  
Eca. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

